|  |
| --- |
| **“Por un control fiscal efectivo y transparente”** |

**PARA: Dr. GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**

Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

**DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

**ASUNTO: Alcance memorando No. 3-2015-20692 del 05/10/2015**

Respetado Dr. Guzmán, atento saludo:

De manera atenta, me permito informar que durante un proceso de verificación realizado por esta Oficina, se evidenció que las acciones e indicadores incluidos en los hallazgos de origen 6 Auditoría Fiscal **2.3.1.1**. *“Hallazgo administrativo por inconsistencias en los registros y la información de las metas del proyecto 770, en lo reportado en el Plan de Acción, en el informe del Balance Social y en las Fichas EBI-D a 31 de diciembre de 2014*” y **2.3.2.**1 “*Hallazgo administrativo por inconsistencias en las cifras reportadas en el Informe del Balance Social, Plan de Acción y Fichas EBI-D vigencia 2014 y frente a las limitaciones del problema social”*, son diferentes a las contenidas en el Plan de Mejoramiento aprobado por el ente externo de control.

Lo anterior, obedece a que el plan de mejoramiento remitido por su Despacho se dio con anterioridad al concepto de conformidad emitido por la Auditoría Fiscal, situación concordante con las fechas definidos para la presentación del seguimiento a las acciones por parte de los Procesos establecidos en la Entidad.

En consecuencia, el Anexo 1 Plan de Mejoramiento Acciones Correctivas y de Mejora, correspondiente al proceso de Participación Ciudadana, queda tal como se comunicó mediante memorando No. 3-2015-19711 del 24 de septiembre de 2015 por parte de esta Oficina. Es muy importante mencionar que tal como se informó verbalmente, el indicador del hallazgo 2.3.2.1 y las acciones para los dos hallazgos, presentan algunas diferencias frente a lo enviado por su Despacho, situación que obedece a las observaciones que en su momento formuló la Auditoria Fiscal y que originaron los ajustes que encuentran consignadas en el Plan al cual dio conformidad el Ente Fiscalizador, así:

| **DESCRIPCION DEL HALLAZGO** | **ACCION  CORRECTIVA** | **INDICADOR** |
| --- | --- | --- |
| 2.3.1.1.  Hallazgo administrativo por inconsistencias en los registros y la información de las metas del proyecto 770, en lo reportado en el Plan de Acción, en el informe del Balance Social y en las Fichas EBI-D a 31 de diciembre de 2014. | Actualizar permanente y pertinentemente la Ficha EBI-D del Proyecto Nº 770, cada vez que sea modificado en alguna de sus variables, para que sea concordante con el plan de acción de SEGPLAN, sirviendo de fuente oficial de información para las diferentes instancias (el plan de acción, el informe de Gestión del Proceso, el informe del Balance Social, entre otros.) y garantizar así la unidad de criterio en los datos reportados. Tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Administración y Operación del Banco Distrital de programas y proyectos, del 2012 de la SDP y el procedimiento para la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión RR 09 del 2014. | Nº de actualizaciones realizadas a la ficha EBI-D / Nº de modificaciones realizadas al proyecto Nº 770 \* 100 |
| 2.3.1.2. Hallazgo Administrativo, por no ceñirse a los objetivos y/o metas de los proyectos de inversión de la Contraloría de Bogotá | Realizar las actividades de contralores estudiantiles en el marco del proyecto Nº 770 | Nº de actividades de contralores estudiantiles realizadas /  Nº de actividades de contralores estudiantiles programadas en el marco del proyecto \* 100 |
| 2.3.2.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en las cifras reportadas en el Informe del Balance Social, Plan de Acción y Fichas EBI-D vigencia 2014 y frente a las limitaciones del problema social. | Realizar seguimiento a la formulación, modificaciones y  actualizaciones que se realicen al  Proyecto de Inversión 770 y asegurar la oportunidad y confiablidad  en la información  en las fichas  EBI-D, en el Informe del Balance Social (Metodología aplicada), Plan de Acción registrado en SEGPLAN, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el  Procedimiento para la formulación, actualización y seguimiento a los Proyectos de Inversión, adoptado mediante la R.R 09 de 2014 y lo contemplado en el Manual de Administración y Operación del Banco Distrital de programas y proyectos, del 2012 de la SDP. | Seguimientos realizados / Seguimientos establecidos en el Procedimiento. |

Por lo anterior y dado que dichas acciones inician su ejecución y no son objeto de seguimiento y verificación para el corte a septiembre de 2015, se remite el Plan ajustado, el cual constituye el oficial del Proceso de Participación Ciudadana para futuros seguimientos.

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  | **CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ** |

Proyectó: Rude Eduardo Manrique Díaz / Auditor OCI